

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A Despacho del Señor Juez, la secretaría de tránsito de Palmira manifiesta la inscripción de una medida cautelar sobre el vehículo de placas GJL19F. Queda para proveer.

Palmira (V), 20 de mayo de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.534
RADICACION No. 2022-00008-00

Visto el anterior informe secretarial y verificado el mismo, se procede a ordenar la inmovilización del vehículo de placas **GJL19F**, de conformidad con el parágrafo del art. 595 del Código General del P, para lo cual esta judicatura,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la inmovilización del vehículo de placas **GJL19F**, **motocicleta**, marca SUZUKI, línea AX4, modelo 2020, color NEGRO, Motor E467-291055, chasis 9FSNE43B2LC174394, cilindraje 112, de propiedad de MARIA ISABEL GRANADOS ZAMBRANO, identificada con la cédula de ciudadanía No.29.706.410, de conformidad con el parágrafo del art. 595 del C.G.P. Líbrese el respectivo oficio.

1.1. DISPONER el vehículo inmovilizado en los parqueaderos que se encuentran autorizados mediante Resolución RESOLUCION No. DESAJCLR21-5753 de 14 de diciembre de 2021, de la Dirección Ejecutiva Seccional Administración de Justicia de Cali-Valle, los cuales son:

BODEGAS JM S.A.S. 901.207.502-4 EVER EDIL GALINDEZ DIAZ Calle el silencio lote 3 **corregimiento Juanchito (Palmira)**
administrativo@bodegasjmsas.com 316-4709820

CALI PARKING MULTISER PARQUEADERO LA 66. 900.652.348-1 DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ Cra 66 No. 13-11 de Cali- Tel: 3184870205
caliparking@gmail.com

SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS JUDICIAL 900.272.403-6 EDGAR ISRAEL MOLINA PEÑA Carrera 34 No.16-110
bodegasia.cali@siasalvamentos.com 304-3474497

BODEGA PRINCIPAL IMPERIO CARS 900.532.355-7 SENEN ZUÑIGA MEDINA Calle 1ª No.63-64 B/Cascada. bodegasimperiocars@hotmail.com (602)5219028 300-5327180

1.2. Una vez se ponga a disposición del juzgado el vehículo embargado, se procederá a la diligencia de secuestro.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 057 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 de mayo de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76dc4b218cda11f3f38d68108c7bfbcbb9b8d690cb2ac4c36d21031856fd77d5**

Documento generado en 26/05/2022 05:22:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>